

brarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día doce de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

Juan Coll Fuster

EL SECRETARIO,

[Signature]
Nº 87



SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CEBERADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Felipe Fuster Rossifol, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Jaime Buaquets Interventor de Fondos, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las hora trece y cinco minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas que presentan **Se aprueban cuentas.** ta Secretaría:

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: una relación de cuarenta y cuatro cuentas que comienza por la de Don Juan Bauzá, granotas calefacción 135 pts; y termina por la presentada por Don José Valls Serra, material lampistería 65'81 pesetas, cuya cuantía en su totalidad se eleva a catorce mil cuatrocientas ocho pesetas con veinte y siete céntimos.

OBRAS: Una cuenta de Don Pedro A. Taberner, por transporte materiales durante octubre 7.150 pts.

ENSALCORN: Tres cuentas: una de Juan Ginard, sifón en calle M. E. Lladó 884'14 pts.; otra de Juan Massot, sacos cemento pais 1.875'15 pts. Otra de Don Bartolomé Ramón Jaume, obras pavimentación asfítica calles Matias Montero y Font y Monteros 9.926'08 pesetas.

DEPOSITARIA: Suplidos.-Gasolina octubre 2.251 pts. Un. relación de gastos su plidos por diversos conceptos, importante en su totalidad la cantidad de --

tres mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta céntimos.

ECUONOMATO GENERAL DE MATERIAL: una relación de diez y seis cuentas por diversos conceptos, importantes en su totalidad la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta y tres pesetas con veinte y seis céntimos.

3. Seguidamente se acuerda conceder siete permisos **Se acuerda conceder permisos a particulares para obras.--** para obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por Obras, que comienza por el interesado por Don Sebastián Gabot Rosell, construir piso en casa sita en Aragón--s/n.; y termina por el solicitado por Don Raimundo Ramos, reparar tejado en casa sita en C/.Alfarería - digo Alférea Gralla. Edad nº 27.

4. Seguidamente y a tenor de la propuesta de -- **Se acuerda rectificación de cuotas contribuciones especiales apertura camino en Indiotería** Obras, se acuerda aprobar a efectos de rectificación de cuotas por contribuciones especiales debida a la apertura de un camino en Indiotería, demostrativo de que Don Jaime Balaguer Tugores, posee en el camino de Sardana dos casas y no tres, siendo propietaria de esta última Doña Catalina Pon Balaguer, según informe del Arquitecto Sr. García-Ruis.

5. Seguidamente y a propuesta de Obras, se ---- **Se acuerda adjudicar a Don Antonio Clar concurso mobiliario despacho Arquitecto Sr. Izquierdo** se acuerda adjudicar definitivamente el concurso para la provisión de mobiliario del despacho del Arquitecto Sr. Izquierdo, a Don Antonio Clar por la cantidad de -- diez y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas, debiendo proceder al ameblaje del despacho citado según acuerdo de este Ayuntamiento de cuatro de junio del corriente año.

6. Seguidamente se aprueba el dictamen que a -- **Se acuerda requerir a Edificaciones y Urbanizaciones S.A. que presente el proyecto de escalinata que ha de unir la Plaza Mayor con la Via Roma.** continuación se transcribe: "El Teniente Jefe de Obras, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, teniendo en cuenta que la construcción del Nuevo Mercado en la Zona de la Reforma parcial nº 6 del Plan de Ordenación General de Palma sigue su ritmo normal y que entre los documentos presentados al Concurso de el Concesionario de esta obra había una oferta de realización de obras constituyente al Excmo. Ayuntamiento, consistentes en la pavimentación de la Plaza Mayor una vez libre del actual Mercado y la construcción de las escalinatas que han de poner en comunicación dicha plaza con el principio de la Rambla o Via Roma, estimando --

que procede acordar que, aceptada la oferta por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de enero de 1947, la Entidad "Edificios y Urbanizaciones S.A." presente dentro del menor plazo posible el proyecto completo de las obras, para que, previo su estudio, la Corporación decida lo procedente. Este es su apercibir V.E. no obstante y como siempre resolverá. - Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1948. - El Teniente de Alcalde, A. Roca. - Rubricado."

7. **Se acuerda conceder permisos para obras particulares en Zona Ensanche. -----** A propuesta de Ensanche se acuerda conceder a Don Bartolomé Níell para en un edificio sito en C. Teniente Sureda Portell, efectuar ampliación y reforma, según planos presentados, no debiendo la obra exceder del plazo de tres meses.

8. **Se acuerda denegar permisos para construcción. -----** Seguidamente y a tenor de la propuesta de Ensanche y teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto afecto a dicha zona, se acuerda denegar el permiso de reforma de la finca Balaguera 28, a Don Martín Puigros Pascual.

9. **Bordillo y aceras. -** Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don José María Suñé 2.16 para que se le sean colocados 22 y 13 m. de bordillo frente al edificio sito en C/. Juan Munar 10, ang. Doctor Ferrán, debiendo el interesado comprometerse a la construcción de la acera correspondiente.

10. **Se acuerda conceder autorización instalación motor. ---** Seguidamente y también a propuesta de Ensanche, se acuerda autorizar a Don José Perceel Garau, para la instalación de un motor eléctrico de 3 h.p. en la industria de fabricación de baldosas hidráulicas, sito en la C/. Peralladas 6; así como el correspondiente permisos de apertura, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

Igualmente se acuerda autorizar a "Alasora S.A." para la instalación de una caldera a vapor para proceder al ensalado y desdesechamiento del almendrón en la industria sito en la C. Gilibert de Centelles 58, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

11. **Se acuerda desestimar reclamación contra funcionamiento de un motor. -----** También a propuesta de Ensanche, y habida cuenta del informe emitido sobre el particular por el Sr. Ingeniero Municipal, se acuerda desestimar la reclamación presentada por varios vecinos de la calle de

Pablo Piferrer contra el funcionamiento de la industria de calzado que D. Rafael Rigo Bestard posee en la citada calle.

12. También a propuesta de la misma Comisión, -
Se acuerda así trazar traspasos y aperturas establecimientos: - se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Francisco Alonso Rubio, para traspaso de su industria de calzado, a su favor, sita en la calle de "El de Diciembre", nº 25.

Igualmente se autoriza a Don Rafael Juan Juan, para proceder a la apertura de un establecimiento de calzado "a medida", sin elementos mecánicos, - en C/ Francisco Sancho nº 49.

13. Seguidamente y también a propuesta de la -
Se acuerda adquisición de veinte farolas alumbrado Av. Conde de Sallent. - misma Comisión, se acuerda la adquisición de veinte farolas para iluminación de los paseos centrales de la Av. Conde de Sallent, según croquis confeccionado por el Arquitecto Municipal afecto a la Zona de Ensanche, por la cantidad de diez y nueve mil quinientas veinte pesetas. Dicho gasto se hará efectivo del Cap IV. Artº 1 Partida 6 del vigente Presupuesto de Gastos.

14. Asimismo se acuerda abonar a buena cuenta -
Se acuerda verificar pagos a buena cuenta. - a Don Bartolomé Ramón Jaime, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Jafada Cresques, la cantidad de 25.000 pesetas

Igualmente se acuerda abonar a Don Jaime Planas Bonet, contratista de las obras de pavimentación de la Calle de R. Maria Cristina, la cantidad de treinta mil pesetas, con el bien entendido de a buena cuenta.

También se acuerda abonar a Don Miguel Huguet Oruellas, a buena cuenta, la cantidad de treinta mil pesetas, por obras de pavimentación que viene realizando en la Calle de Fausto.

Dichos gastos se abonarán con cargo del Cap. XI artº 3 Partida 43 del presupuesto de gastos de Ensanche. **(Entra en el Salón el Sr. Aloy).**

15. Seguidamente y a propuesta de Gobierno y -
Se acuerda aprobar las Bases concurso oposición para cubrir vacantes Cuerpo de Bomberos. - Policía, se acuerda aprobar las bases que han de regir en el concurso para la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo de Bomberos, a cuyo efecto se hace sonar que según Circular de la Dirección General de Admón Local, de 5 de junio de 1940, los concursantes que desempeñan interinamente las

vacantes, aún a pesar de rebasar el tope máximo de edad señalado, pueden concurrir al citado concurso siempre que al empezar el servicio no la hubieran alcanzado. (Entra en el Salón el Sr. Masanovas).

16. y 17. Seguidamente se da lectura a los dictámenes
Se acuerda vuelvan a la Comisión de procedencia. ----- señalados en el Orden del Día con los números diez y seis y diez y siete, y se acuerda vuelvan a la Comisión de procedencia para cumplimiento de determinados trámites.

18. Acto continuo y a propuesta de la Gerencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda realizar la pavimentación a canto rodado, del Jardín de la Fortaleza, Cementerio Católico, encargando la obra al destajista Don Bartolomé Sabater Borrás, por el coste de quinientos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, que se abonarán del Cap. 7 Art. 3 Partida 349, del vigente Presupuesto de gastos.

19. Seguidamente a propuesta de Fomento y de acuerdo con el proyecto formado por el Arquitecto Municipal, se acuerda la construcción de un grupo de nueve sepulturas en terrenos remanentes de la Via de San Pedro, Cementerio Católico, por la cantidad de 17.191'94 pesetas. Se acuerda, igualmente, que se encargue de esta obra el destajista Don Juan Terrasa Noguera.

Se acuerda que para la cesión de dichas sepulturas a particulares se fije el precio de cinco mil pesetas una sepultura.

20. Seguidamente, a propuesta de Fomento y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda la recepción de las obras de pavimentación a canto rodado del Jardín de la Templaza, Cementerio Católico, que ha realizado el destajista Don Bartolomé Sabater Borrás, debiendo ser abonadas al interesado la cantidad de 10.062 pesetas, importe del remanente de 16.062 coste total, una vez descontadas seis mil pts. recibidas a buena cuenta. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. 7 Art. 3 Partida 349 del vigente Presupuesto.

21. Acto continuo y también a propuesta de Fomento, se acuerda autorizar a Don Higinio Blanco para que pueda abrir un salón de fiestas en la calle de Rameto, esquina con Cotener.



22. Se aprueban normas para servicio médico farmacéutico a funcionarios. ---

También a propuesta de Fomento, se aprueban normas a las cuales ha de sujetarse la prestación del servicio médico farmacéutico, concedido a los funcionarios de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las pertinentes declaraciones y extensión de carnets o cartillas.

23. Se acuerda anular liquidación arbitrio incremento valor terrenos. ---

Seguidamente y a propuesta de Arbitrios, se acuerda anular la liquidación practicada a Doña Josefa Reynés Font, como propietaria de una finca transmitida a la E.U.S.A., sita en la calle de Reynés.

Consecuentemente, se acuerda también practicar nueva liquidación con arreglo a su verdadero emplazamiento ya que la primera liquidación la habiendo practicado como si la finca en cuestión se hallara en la calle de Bogians y no en la de Reynés, donde verdaderamente se halla.

24. Se acuerda devolución cantidades percibidas indebidamente. ---

Seguidamente se acuerda la devolución a Don José Ballester, que obra en nombre de Don Pio Ballester Capó, de las cantidades de 47'52 pts y 9'06 pts. abonadas a este Ayuntamiento en concepto de arbitrio por incremento valor terrenos, por fincas adquiridas a este Ayuntamiento con motivo de la Urbanización de Levante, por existir un acuerdo de este Ayuntamiento de exención de dicho arbitrio a las fincas afectadas por la referida urbanización.

Dichas cantidades se harán efectivas del Cap. 1 artº 10 Partida 47.

25. Se acuerda vuelva a la Comisión. ---

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Comisión de Arbitrios, sobre concesión de la subasta de los arbitrios sobre Anuncios y Carteles, y a propuesta del Sr. Nadal se acuerda vuelva a la Comisión.

26. Se acuerda quede 8 días sobre la Mesa. ---

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda quede 8 días sobre la Mesa, el dictamen señalado en el Orden del Día, con el número veinte y seis, desestimando prórroga consierto establecido con Cánódro de Balear.

27. Se acuerda cancelar consierto establecido con la R.S.H. Ípica de Mallorca. ---

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. - Estado el consierto establecido entre la Real Sociedad Ípica de Mallorca y este Excmo. Ayuntamiento para el pago-

del arbitrio del 3 por ciento sobre travesías o apuestas que se cruzan en las carreras de caballos que se celebran en el campo de deportes de la Hípica, por cuyo concierto se satisficre la cantidad anual de 12.500 pesetas, cuyo concierto terminó el día 31 de diciembre de 1946, prorrogado por la tñta durante los años 1947 y 1948, por no haber sido denunciado una de las partes contratantes con un mes de anticipación a su vencimiento. Estu-- diado detenidamente el asunto por la Comisión de mi presidencia, se acordó denunciar dicho concierto con la anticipación señalada en el artículo de dicha concesión para que, su vigencia termine el día 31 de diciembre del corriente año, 1948, elevándose la presente propuesta a V.E. para que, previo su estudio, se resuelva teniendo siempre en cuenta lo que considere la Permanente más conveniente para el erario municipal. Este es el parecer del que suscribe, asesorado por la Comisión, V.E. no obstante resolverá. - Palma 9 de noviembre de 1948. - El Teniente de Alcalde, Presidente. - M. Nadal, rubricado."

28.

Se acuerda inscripción solares en Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Seguidamente se acuerda la inscripción en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa.

de los siguientes solares: El solar sito en la calle de San Isidoro, propiedad de Don Marcos Pujol Barceló.

El Solar propiedad de Doña Francisca Mayans Bernat, sito en la calle de Ramón y Cajal, angular con la de Ibiza.

El de la Compañía de Tranvías, sito en Cas Capítol.

El solar propiedad de Doña Margarita Terrasa Tomás, sito en San Ferragut, Avenida de la Paz (hoy Letra N.).

Un finca Urbana sito en la calle del Teniente Mulet nº 27-29, propiedad de Don Bartolomé Martorell Daviu.

El solar propiedad de Don José Forteza Martí, sito en Can Pastilla, procede te del Predio Torre Redona.

El Solar propiedad de Don José Miguel Carrasco y Doña María Guardiola March sito en terrenos procedentes del Predio S'hort Non.

Otro propiedad de Don Manuel Jiménez Asión, sito en terrenos procedentes del Predio Torre Redona.

Otro de Don Francisco Cardona Picó, procedente del predio de San Toalla.

A solicitud de Don Cristóbal Capellí Arnan, se inscribe el solar que compra a plazos a Don Guillermo Serra, sito en la calle de Pons y Gallarxa.

petición de Don Diego Alarón Marqués, se inscribe el solar propiedad de Don Sebastián Gruellas Juliá, sito en la Urbanización de Cas Fosé, cuyo solar está adscribiendo a plazos al citado Sr. Gruellas.

El solar propiedad de Doña María Luisa Oliver Ilabrés, sito en la calle Letra N.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se lee una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dando traslado a otra del Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, de fecha 3 de los corrientes, en la que se dispone haber acordado la readmisión al servicio de este Ayuntamiento, del Oficial Administrativo Don Eduardo López Bermejo, pero sin abono del tiempo transcurrido ni haberes dejados de percibir.

Se acuerda darse por enterada.

II. Seguidamente se da lectura a la propuesta de Don Mateo Jaime, Juez Instructor del expediente instruido a Don José Quetglas Ramírez, funcionario de este Ayuntamiento, y consecuentemente castigar al interesado con una multa equivalente a diez días de su haber mensual.

PRESIDENTE: Hay un asunto que conviene veamos. Las obras del nuevo mercado continúan a ritmo normal y rápido y la actual cárcel está en una esquina de un triángulo que estorba para terminar el edificio de la Escudería. Se han hecho gestiones al hábil manera, interín se hace el traslado de la Cárcel, ya que hay que buscar solar y hay que construir el edificio, y como es preciso que no se paraliceen las obras, buscar una solución provisional. Se ha hablado con el Arquitecto y el Director de la Cárcel y parece que no hay dificultades para que la cárcel haga cargo del depósito de detenidos y no procesados con la casahabitación del Conserje, comprometiéndose a la alimentación de los detenidos, por su cuenta, con lo que nos ahorramos unos miles de pesetas y el Conserje podría ocupar sus funciones. Todo depende de la autorización que conceda la Dirección General. El informe del Director será

favorable. El Excmo. Sr. Gobernador lo apoya y ha dado una recomendación para un alto funcionario de prisiones. Como no habrá un Pleno en Madrid, podrá aprovechar el viaje junto con el Arquitecto.

PUIGDORFILA: Un voto de confianza al Sr. Alcalde.

PRESIDENTE: Conviene que conste que la Corporación ha autorizado este cambio. Nosotros renunciaremos al uso de esta parte a cargo de los detenedores gubernativos piden a cargo de la cárcel con su intervención.

FUSTER: Conviene porque en las bases pide que no se acuerde así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, que ningún otro señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el selló en seco de esta Corporación, cuyas hojas cubrió el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
El 7/7

[Handwritten signature]

EL INTERVENTOR,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]